



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60944
(CUI. 76001600000020180053301)
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por la señora Magistrada doctora *PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR*, en auto del 11 de marzo de 2022, durante el lapso comprendido entre el **primero (1°) de abril de 2022, a las 8 a.m. hasta el veintiocho (28) de abril de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ**, contra la sentencia proferida el 5 de octubre de 2021, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, que confirmó, el fallo dictado el 24 de mayo de 2021, por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de esa ciudad, que lo condenó por el delito de prevaricato, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ**, Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios, recibido el 25 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en ocho (8) folios, recibido el 28 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **RICARDO PINEDA TORRES**, Apoderado del procesado recurrente, en diez (10) folios, recibido el 22 de abril de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co